

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Un caso de justicia.—Atrasos que se olvidan.—La fiesta de la Escuela.—Manigua legislativa.—Memorias técnicas.—El concurso de ascenso.—Sobre Habilitados.—Disciplina escolar.—Para mejorar el material.—Revista de la prensa.

NOMENCLATOR DEL CONCURSO ÚNICO.—Provincias de Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Valladolid.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Real decreto restableciendo la Normal de Maestros de Badajoz.—Otras disposiciones.

VACANTES, NOMBRAMIENTOS, NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, ETC.

La Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, siguiendo su costumbre de obsequiar á los lectores por Navidad, les ofrece esta ventajosísima combinación:

Por 25 pesetas

pagadas antes del 1.º de diciembre, se concederán 25 números de participación en la lotería de Navidad.

Subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por un año, con derecho á «La Escuela en Acción».

Subscripción á España Agrícola por un año, con derecho á los servicios del Consultorio jurídico y de análisis gratuito de tierras.

Un Anuario del Maestro para 1909.

Un ejemplar del primer fascículo del «Diccionario de Legislación de primera enseñanza», ó el que lo prefiera.

Un Registro Solana de matrícula, asistencia, etcétera, de 4 pesetas.

15 pesetas de libros á elegir de los publicados del primero ó segundo grado del curso completo que han sido premiados con medalla de primera clase (medalla de oro) en la Exposición de Industrias Madrileñas.

Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase enviándonos

25 pesetas

en metálico, libranza ó letra de fácil cobro.

No admitimos los sellos de Correos sino con el 5 por 100 de descuento y en carta certificada.

Los que paguen dentro de octubre tendrán 30 números de lotería y 16 pesetas de libros; los que paguen en noviembre, 25 y 15, respectivamente.

De actualidad.

Un caso de justicia. Las disposiciones poco meditadas del Sr. Rodríguez San Pedro ó de sus consejeros áulicos del año pasado, sobre Juntas provinciales é inspección, están ya produciendo efectos muy lamentables en algunos casos en que debía existir una gran benevolencia.

Tenemos noticia de uno de estos casos lamentables, que vamos á exponer en muy pocas palabras.

Trátase de un matrimonio, Maestros ambos; y que llevan bastantes años de servicio, en distintas Escuelas y han adquirido méritos muy dignos de estimación. Treinta y un años de servicios lleva ya la Maestra, y en el desempeño de su cargo ha adquirido bastantes dolencias que la exigen retirarse de la enseñanza. Tiene solamente 54 años de edad, y en la situación actual resulta que, después de 31 años de servicios, no puede jubilarse ni sustituirse. La jubilación está prohibida, porque se suprimió el caso de imposibilidad física y por tanto, hasta que no cumpla los 60 años es inútil que intente pasar á situación pasiva. El único recurso legal era la sustitución; pero la poco meditada disposición del Sr. Rodríguez San Pedro, prohibiendo la sustitución de las Maestras si no acreditan que su marido carece de medios de subsistencia, cierra también esa puerta.

Al pedir la Maestra aludida la sustitución, se ha informado negativamente porque el marido tiene un sueldo, no muy cre-

cido ciertamente (pues no para de 1.100 pesetas); pero á juicio de las autoridades se considera suficiente para negar á la Maestra el derecho que las leyes les venían reconociendo.

El Maestro, ya anciano, está bastante delicado de salud, aunque no tanto que le impida atender bien á la enseñanza; la Maestra debiera retirarse, tanto por su mal estado de salud como por no poder atender bien á la Escuela. Pero ambos compañeros necesitan recursos para atender á sus cuidados y á la familia, y con el miserable sueldo de 1.100 pesetas al año no es posible atender á todo ello.

El remedio de todo esto estaría en la sustitución. Con la mitad del sueldo de la Profesora y el que tiene su esposo, podrían vivir medianamente, es verdad, pero sin grande penuria. La sustituta que se encargase de la Escuela de niñas, que sería seguramente una joven, podría atender á la enseñanza mucho mejor que la titular que ahora desempeña la Escuela.

Se ve, pues, que la sustitución en este caso sería un bien para todos, para los propietarios y para la enseñanza. Pero esa sustitución es imposible después del decreto del Sr. Rodríguez San Pedro.

Tenemos por seguro que si el Sr. Ministro tuviera tiempo para enterarse bien de estas cosas y se diese cuenta de los perjuicios innecesarios que causan al Magisterio y á las Escuelas, revocaría el precepto á que venimos haciendo referencia, y que solamente por un espíritu enemigo de los Maestros y mal aconsejado, pudo ser sugerido al Ministro.

¿No habrá quien le aconseje en sentido contrario y le haga ver los inconvenientes de esa disposición, á todas luces injusta y falta de equidad?

Atrasos que se olvidan. El Ayuntamiento de Chaorna (Soria) adeuda al Maestro D. Manuel Alba-

rán los honorarios de la clase de adultos de 1906, que correspondía pagarlos á la Corporación municipal. El acreedor ha hecho infinidad de gestiones para conseguir que se le abone lo que es suyo; ha recurrido á las autoridades provinciales, ha agotado todos los medios, sin conseguir cobrar; sólo ha conseguido gastar bastante en instancias.

Este caso no es único; tiene muchos ejemplos semejantes. ¿No cree el Ministro de Instrucción pública que sería de estricta justicia tomar medidas para que ese atraso y otros semejantes se abonen á los Maestros que legítimamente han ganado sus haberes?

Bueno está que se piense en corregir abusos y descuidos; en este caso nosotros seremos los primeros en apoyar al Ministro, siempre que ello sea de justicia; pero no estará demás que, al propio tiempo, se pensara en hacer justicia en todo aquello que favorece también al Magisterio.

La fiesta de la Escuela. El asunto de la fiesta de la Escuela marcha viento en popa, y á juzgar por el entusiasmo con que se manifestó la opinión en la Junta magna celebrada el sábado último, espérase que sea una festividad de memoria perdurable para los niños que asistan á ella.

Calcúlense en 20.000 duros las cantidades ofrecidas, y dicho se está que con esta importante suma no será difícil hacer una fiesta digna de Madrid y de sus Escuelas.

Publicaremos el programa tan pronto como nos sea conocido.

Manigua legislativa. En la inauguración del curso académico de la Universidad de Salamanca, para mostrar la confusión á que nos han traído la multitud de planes de enseñanza, dice el Dr. Giral:

«Desde 1900 á 1907 se han publicado más de 2.400 disposiciones sobre enseñanza. ¿Dónde estarán los piadosos amigos de D. Quijote, el cura y el barbero?»
¿Quién será capaz de orientarse ahora en esta manigua legislativa?

Memorias técnicas. Los *Boletines Oficiales* de varias provincias publican relaciones de los Maestros que no han cumplido el precepto de las «Memorias técnicas» que debieron escribir durante las vacaciones de verano.

Y... lo que dirán ellos: ¡Para lo que iban á servir!

Rebajas en los presupuestos. Según noticias que tenemos por fidedignas, para conseguir la nivelación económica en el presupuesto próximo hay el propósito de rebajar una porción de cantidades que figuraban en el proyecto que el Gobierno presentó á las Cortes en mayo último. Entre las cantidades que se rebajarán están los 7 millones de pesetas que se consignaban como anualidad para construir edificios destinados á la enseñanza. Igual suerte correrán otras cantidades que con el mismo fin se asignaron á los Ministerios de Fomento y Gobernación.

El total de rebaja con relación al proyecto ya citado serán, según estas noticias, de unos 60 millones de pesetas. En lugar, pues, de ir mejorando, como aquello hacía esperar, se tomará, ó se ha tomado ya en principio, el acuerdo contrario. Es un modo de entender el progreso al revés, lo que se va á poner en práctica, según todas las noticias.

Sobre jubilaciones. El Maestro de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) D. Ricardo Martín, ha dirigido una instancia al Ministro de Instrucción pública, pidiendo que se reconozca derecho de orfandad, con cargo á los fondos pasivos, á los nietos ó nietas de los Maestros ó Maestras que al fallecer no dejen viuda ni hijos con estos derechos.

La instancia está inspirada en sentimientos muy nobles, y llamamos la atención sobre ella de las autoridades, por si estiman como nosotros que procede atender á esa reclamación.

Administración local. El art. 119 del proyecto de régimen de Administración local aprobado por el Congreso, en el que antes se consignaba la facultad de los Alcaldes para multar á los Maestros y á otros funcionarios, ha quedado redactado en la forma siguiente:

«5.º Corresponde al Alcalde en los Municipios que no sean capitales de provincia, promover por conducto del Gobernador, la corrección por los respectivos superiores jerárquicos de faltas en que incurran dentro del término municipal funcionarios dependientes de los Ministerios de Hacienda, Gobernación, Fomento é Instrucción pública, de la Dirección de Prisiones ó de la Diputación provincial, debiendo en cada caso concretar los motivos y pudiendo proponer los correctivos. La resolución razonada del superior competente, deberá ser comunicada al Alcalde sin demora y también por conducto del Gobernador.»

A los Alcaldes, como se ve, no les queda ya más atribuciones que proponer, por conducto del Gobernador, se castiguen las faltas en que cada uno pueda incurrir.

Entre esto y la facultad de imponer multas sin tasa ni medida que antes se consignaba en el mismo artículo, hay una diferencia extraordinaria que no podemos menos de recibir con verdadero aplauso.

El concurso de ascenso. Nos piden muchos Maestros, con razón sobradísima, que llamemos la atención de las autoridades superiores y de los Rectores, sobre la necesidad de resolver cuanto antes el concurso de ascenso de marzo último. En verdad que tanto retraso, va siendo ya injustificado y escandaloso.

Sabemos que del Ministerio se han circulado órdenes llamando la atención de los Rectores morosos, para que cuanto antes movilicen, digámoslo así, este concurso atascado.

Esperamos que si esas excitaciones amistosas no dan resultado pronto, se tomen las medidas enérgicas que hace tiempo está reclamando la enseñanza. Es ya escandaloso el que faltando aquí á su deber casi todo el mundo, sólo se castigue á los Maestros. Entendemos que las autoridades superiores y los Rectores, deberán dar un poco más ejemplo del cumplimiento de las leyes.

Sobre Habilitados. Nos manifiesta un suscriptor de la provincia de Alicante, que el 12 de abril último se procedió á la elección de Habilitado de los Maestros del partido de Gijona; que se presentó una protesta contra la elección, que en 25 de abril se nombró una ponencia para dictaminar sobre dicha protesta, y que, á la fecha actual, nada se ha resuelto.

Como el tiempo transcurrido parece ya suficiente para haber estudiado el caso con todo detenimiento, llamamos la atención sobre ello de nuestros queridos colegas de Alicante y de la Junta provincial del mismo punto, por si le parece que el asunto merece la pena de ser resuelto cuanto antes y en justicia.

Asociación de Inspectores. Los Inspectores de primera enseñanza celebrarán sesión para constituir la Asociación de Inspectores, el día 24 del corriente mes, en Zaragoza.

Los que no puedan asistir personalmente deberán dar su representación á otros compañeros de dicho Cuerpo que asistan á la Asamblea pedagógica.

Disciplina escolar. La Junta local de primera enseñanza de Zaragoza ha dictado las siguientes disposiciones, que no dudamos tendrían buena acogida si desde Madrid se dictaran con carácter general:

1.º Cuando un alumno faltare á las clases dos días consecutivos, ó sea cuatro sesiones, el Maestro llamará á los padres ó encargados de aquél, para averiguar las causas de la no asistencia.

2.º Los Maestros excluirán á los alumnos de la lista de matrícula por falta de asistencia á las clases y sin causa justificada, á juicio de aquéllos, cuando el alumno dejare de asistir á las clases durante tres días consecutivos y cuando faltare á diez sesiones alternas en el período de un mes.

3.º El ingreso de los alumnos en las Escuelas se efectuará únicamente durante los diez primeros días de cada mes, hasta completar el número de matriculados que en cada Escuela debe haber, conforme á lo acordado por la Junta é Inspector municipal de Sanidad.

Alguien dirá que estas disposiciones son incompletas, que pudieran haberse añadido otras

de mucho interés y fácil cumplimiento, pero bueno es empezar. Lo que ahora importa es perseverar en la obra.

Para mejorar el material. El Inspector de primera enseñanza de Granada, D. Gabriel Pancorbo, recomienda á los Maestros supriman cuantos gastos no sean de esencialidad é importancia; reduzcan los que no resulten completamente necesarios y aumenten todo cuanto puedan los que se refieran á material fijo y mobiliario escolar, dando por hoy una absoluta preferencia á la adquisición de buenos *pupitres bipersonales* para la enseñanza de la escritura, tan recomendados por los pedagogistas modernos.

Todo esto está bien. Pero hay tantas cosas de absoluta necesidad y es tan corta la asignación que para material se asigna, que los *pupitres personales* se han de considerar como objetos de lujo en la mayor parte de las Escuelas.

Porque si un Maestro puede disponer de 73,64 pesetas al año para material y emplea 30 ó 35 en un pupitre, ¿qué libros, papel, plumas, tinta y clarión podrá adquirir para dar la enseñanza á los niños durante el año?

REVISTA DE LA PRENSA

El *Museo Escolar*, de Sevilla, dedica su artículo á hacer notar las anomalías de los concursos. Muy de notar y de lamentar y de corregir es, en efecto, que se anuncie un concurso cuando aún no se ha resuelto el anterior.

Y ahora hemos empezado á anunciar el concurso de traslado, y ni se ha resuelto ni se sabe cuándo se resolverá el de ascenso de marzo último.

Correo de Extremadura dedica un artículo á los Inspectores de primera enseñanza hablando de «Las conferencias de agosto», que encierra verdades tan grandes como amargas. A juicio del colega, ha habido demasiada adulación al juzgar las conferencias, tanto por parte de los Maestros como de la prensa.

«Y éste es—añade—el país en todos sus órdenes, porque hoy no hay militar que no sea *bizarro*, ni abogado que no sea *eminente*, ni clérigo que no sea *virtuoso*, ni charlatán que no sea *elocuentísimo*, ni político que no sea *dechado de pureza*.

Se abusa tanto del bombo, que es ya difícil encontrar la verdad.»

NOMENCLATOR DEL CONCURSO UNICO (*)

RELACION de las vacantes anunciadas al concurso único en las diferentes provincias, y datos más curiosos de las plazas vacantes.

Provincia de Coruña.

Escuelas de niños.

Son de Afuera (a. de Santiago), con 625 ptas. de dot.; del p. de Santiago.

Frades (reside el a. en Valiño y San Mauro), con id.; del p. de Ordenes, á 11 k. de éste y 13 de la est. de Cesuras; a. de 3.398 h.; produce cereales, legumbres y frutas.

Escuelas mixtas que han de proveerse en Maestro.

Aldemunde (a. de Carballo, á 12 k.), con 625 pesetas de dot.; del p. de Carballo, á 12 k. de éste y 33 de la est. de Coruña; p. de 117 h.; produce cereales y cría ganados.

Sésamo (a. de Culleredo, á 1 k.), con id.; del p. de Coruña, á 7 k. de éste y 2 de la est. de Burgo; p. de 15 h.; produce cereales y vino.

Bodous (a. de Curtis), con id.

Berdeogas (a. de Dumbría, á 3 k.), con id.; del p. de Corcubión, á 14 k. de éste y unos 80 de la estación de Padrón; p. de 92 h.; produce cereales, hortalizas, frutas, maderas, etc.

Soutullo (a. de Laracha, á 6 k.), con id.; del p. de Carballo, á 11 k. de éste y 22 de la est. de Coruña; p. de 158 h.; produce cereales, maíz, etc.

Calo (a. de Vimianzo, á 2 k.), con id.; del p. de Corcubión, á 27 k. de éste y 70 y 80 de las est. de Coruña y Santiago; p. de 174 h.; produce vino.

Brandomil (a. de Zas, á 9 k.), con id.; del p. de Corcubión, á 30 k. de éste y 48 de la est. de Cornes; p. de 422 h.; produce trigo, maíz, patatas y cría ganado.

Campos (a. de Meilid, á 0,5 k.), con id.; del p. de Arzúa, á 15 k. de éste y 30 de la est. de Curtis; p. de 237 h.; produce cereales, legumbres y exquisitos quesos.

Ameijenda (a. de Amés, á 5 k.), con 500; del p. de Negreira, á 9 k. de éste; p. de 150 h.; produce cereales y vino.

Campos (a. de Arzúa, á 5 k.), con id.; del p. de Arzúa, á 5 k. de éste y 28 de la est. de Curtis; a. de 39 h.; produce cereales y cría ganados.

Nantón (a. de Cabana, á 7 k.), con id.; del p. de Carballo, á 20 k. de éste y unos 55 de la est. de

Coruña; p. y a. de 405 h.; produce vino y avellanas.

Valencia (a. de Coristanco, á 3 k.), con id.; del partido de Carballo, á 8 k. de éste y 41 de la estación de Coruña; p. y a. de 104 h.; produce cereales, maíz, patatas, etc.

Cereo (a. de Coristanco, á 4 k.), con id.; del partido de Carballo, á 8 k. de éste y 41 de la est. de Coruña; p. de 460 h.; produce cereales, maíz y patatas.

Rivadeums (a. de Mazariños, á 3 k.), con idem; del p. de Muros, á 16 k. de éste y 40 de la est. de Santiago; p. de 33 h.; produce cereales, maíz, verduras, etc.

Abad (a. de Moeche, á 3 k.), con id.; del p. de Ferrol, á 24 k. de éste y 55 de la est. de Betanzos; p. de 57 h.; produce cereales.

Cabalar (a. de Somozas, á 2 k.), con id.; del p. de Ferrol, á 22 k. de éste y 50 de la est. de Coruña; a. de 42 h.; produce cereales, frutas y ganados.

Bamiro (a. de Vimianzo, á 8 k.), con id.; del partido de Corcubión, á 27 k. de éste, 70 y 60 de la est. de Coruña y Santiago; p. de 558 h.; produce vino.

Cuns (a. de Coristanco, á 10 k.), con id.; del partido de Carballo, á 8 k. de éste; p. de 231 h.; produce cereales, maíz, etc.

Culleredo (resid. del a. de Curullado), con idem; del p. de Coruña, á 7 k. de éste y 2 de la est. de Burgo; a. de 138 h.; produce cereales y vino.

Touriñán (a. de Mugía, á 11 k.), con id.; del partido de Corcubión, á 18 k. de éste y 70 de la estación de Coruña; p. de 81 h.; produce cereales y patatas.

Mixtas que han de proveerse en Maestra.

Rivasieira (a. de Puerto Son), con 625 ptas. de dotación.

(*) Los sueldos, retribuciones, adultos, etcétera son los que figuran en los presupuestos actuales; los habitantes (h.), los del censo vigente; k. significa kilómetros; est. estación; las distancias están tomadas según las últimas referencias, y lo mismo las producciones.

Villadabad (a. de Tordoya, á 4 k.), con id.; del partido de Ordenes, á 12 k. de éste y 20 de la estación de Cornes; p. de 100 h.; produce trigo, maíz, centeno, etc.

Treos (a. de Vimianzo, á 7 k.), con id.; del p. de Oorcubián, á 27 k. de éste y 60 de la est. de Santiago; p. de 627 h.; produce vino.

Arca (a. de Montero), con id.

Bermuy (a. de Capela, á 9 k.), con 500 ptas. de dot.; del p. de Puente-Deume, á 11 k. de éste y 28 de la est. de Betanzos; p. de 47 h.; produce cereales, etc.

Cardeiro (a. de Boimorto, á 2 k.), con id.; del p. de Arzúa, á 11 k. de éste y 15 de la est. de Curtis; p. de 80 h. produce cereales y legumbres.

Espiñaredo (a. de Capela, á 9 k.), con id.; del p. de Puente Deume, á 11 k. de éste y 28 de la est. de Betanzos; p. de 150 h.; produce cereales, etcétera.

San Julián de Montojo (a. de Cedeira), con id.

San Román de Montojo (a. de Cedeira), con id.

Cerbo (a. de Cedeira, á 3 k.), con id.; del p. de Ortigueira, á 25 k. de éste.; p. de 42 h.; produce maíz, etc.

Viña (a. de Irijoa, á 3 k.), con id.; del p. de Betanzos, á 13 k. de éste y de su est.; p. de 437 habitantes; produce vino y cereales.

Añá (a. de Frades, á 8 k.), con id.; del p. de Ordenes, á 11 k. de éste y 13 de la est. de Censuras; p. de 82 h.; produce cereales, legumbres y frutas.

Vilacoba (a. de Lousame, á 6 k.), con id.; del p. de Noya, á 2 k. de éste; p. de 679 h.; tiene minas de estaño y wolfrán.

Tojosoutos (a. de Lousame, á 8 k.), con id.; del p. de Noya, á 2 k. de éste; p. de 406 h.; produce cereales.

Fruime (a. de Lousame, á 9 k.), con id.; del partido de Noya, á 2 k. de éste; p. de 641 h.; produce cereales.

Coluns (a. de Mazaricos), con id.

(B. O. 26 septiembre.)

Provincia de Lugo.

Escuelas de niños.

Carballedo (resid. el a. en Castro), con 625 pesetas; del p. de Ochantada, á 14 k. de éste y 43 de la estación de Lugo; a. de 10.270 h.; produce cereales, castañas, etc.

Láncara (resid. del a. de Láncara), con id.; del partido de Sarria, á 10 k. de éste y de su estación;

lugar de 81 h.; produce cereales, etc.; carr. de Puebla á Basalla.

Mondoñedo (Aux.), con id.; del p. de su nombre, á 50 k. de Lugo y 49 de la est. de Bramonde; ciudad de 3.350 h., con a. de 10.619; produce cereales y vino; carr. á Lugo, Oviedo, Bramonde, Ribadavia y Vivero; tiene minas de cobre, plata, plomo y hierro.

Sarria (id.), con 500 ptas.; del p. de su nombre, á 30 k. de Lugo y con est. en el f. del N. O.; villa de 723 h., con a. de 12.095; produce cereales, castañas, etc.; carr. á Corbella, Monforte, Puertomarín y Samos; á 5 k. están los baños sulfurosos fríos de Celtigos, y á 25 las célebres aguas ferruginosas del Incio; tiene varias fábricas.

Escuelas de niñas.

Pol (resid. del a. de Pol), con 625 ptas.; del partido de Lugo, á 25 k. de éste y de su est.; l. de 387 h.; produce hortalizas y verduras.

Alfoz (reside el a. en Correlos), con id.; del partido de Mondoñedo, á 12 k. de éste y 60 de la estación de Begonte; a. de 3.793 h.; produce muchos cereales y exquisitas frutas.

Mixtas que han de proveerse en Maestro.

Portocelo (a. de Jove, á 2 k.), con 625 ptas.; del partido de Vivero, á 10 k. de éste y 85 de la estación de Baamonde; p. de 151 h.; produce cereales, frutas, legumbres, etc.

Donts (a. de Cervantes, á 19 k.), con 500 pesetas; del p. de Becerreá, á 11 k. de éste y 30 de la estación de Lajosa; p. de 123 h.; produce hortalizas y frutas.

Vilarello (a. de Cervantes, á 12 k.), con idem; del p. de Becerreá, á 11 k. de éste y 30 de la estación de Lajosa; a. de 68 h.; produce hortalizas y frutas.

Cereiñido (a. de Fonsagrada), con idem.; del partido de Fonsagrada; á 62 k. de la est. de Lugo; produce frutas y verduras.

Negueira (a. de Fonsagrada, á 18 k.); con idem; del p. de Fonsagrada, á 18 k. de éste y 62 de la estación de Lugo; p. de 51 h.; produce frutas y verduras.

Pereira (a. de Fonsagrada), con id.; del p. de Fonsagrada, á 62 k. de la est. de Lugo; produce frutas y verduras.

Suarna 2.^a (a. de Fonsagrada, á 4 k.), con idem; del p. de Fonsagrada, á 4 k. de éste y 62 de la estación de Lugo; p. de 121 h.; produce frutas y verduras.

Puente de Otero (a. de Castro de Rey), con id. ptas. de dot.; del part. de Lugo, á 26 km. de éste y de su est.; produce cereales.

Furis Albardeiro (a. de Castroverde, á 7 km.), con id. ptas. de dot.; del part. de Lugo, á 16 kilómetros de éste y de su est.; p. de 28 hab.; produce cereales.

Montecubierto Francelos (a. de Castroverde, á 5 km.), con id. ptas. de dot.; del part. de Lugo, á 16 km. de éste y de su est.; produce cereales.

Bendallo-Novás (a. de Quiroga, á 9 km.), con id. ptas. de dot.; del part. de Quiroga, á 9 km. de éste y 2 de la est. de San Olodio; p. de 34 hab.; produce vinos y castañas.

Sotordey (a. de Ribas del Sil, á 5 km.), con id. ptas. de dot.; del part. de Quiroga, á 2 km. de éste y 5 de la est. de Bao; p. de 120 hab.; produce vino en abundancia.

Bogo (a. de Villadrid, á 5 km.), con id. ptas. de dot.; del part. de Ribadeo, á 32 km. de éste y de su est.; p. de 99 hab.; produce cereales y ganados.

Arbol-Joibán (a. de Villalba, á 12 km.), con id. ptas. de dot.; del part. de Villalba, á 12 km. de éste y 16 de la est. de Baamonde; p. de 107 hab.; produce cereales.

Cabanas (a. de Riobarba, á 2 km.), con id. pesetas de dot.; del part. de Vivero, á 5 km. de éste y 75 de la est. de Baamonde; p. de 92 hab.; produce cereales.

Mixtas que han de proveerse en Maestras.

Cebz (a. de Becerreá, á 8 km.), con 500 ptas. de dot.; del part. de Becerreá, á 8 km. de éste y 30 de la est. de Lajosa; a. de 73 hab.; produce cereales.

Quintá (a. de Becerreá, á 16 km.), con id. pesetas de dot.; del part. de Becerreá, á 16 km. de éste y 30 de la est. de Lajosa; p. de 73 hab.; produce cereales.

Tortes (a. de Becerreá, á 5 km.), con id. ptas. de dot.; del part. de Becerreá, á 5 km. de ésta y 30 de la est. de Lajosa; p. de 42 hab.; produce cereales.

Viladía (a. de Becerreá, á 5 km.), con id. pesetas de dot.; del part. de Becerreá; á 5 km. de éste y 30 de la est. de Lajosa; p. de 102 hab.; produce cereales.

Villamane (a. de Becerreá, á 10 km.), con id. ptas. de dot.; del part. de Becerreá, á 10 km. de éste y 30 de la est. de Lajosa; p. de 143 hab.; produce cereales.

Buciños (a. de Carballedo, á 5 km.), con id. pesetas de dot.; del part. de Chantada, á 14 km. de éste y 29 de la est. de Monforte; p. de 153 hab.; produce cereales, vino y frutas.

San Manuel del Río (a. de Puertomarín, á 4 ki-

lómetros), con id. ptas. de dot.; del part. de Chantada, á 22 km. de éste y 18 de la est. de Puebla de San Julián; p. de 120 hab.; produce vino y cereales.

Rao (a. de Naira de Luarna, á 16 km.), con id. ptas. de dot.; del part. de Fonsagrada, á 20 kilómetros de éste y 62 de la est. de Lugo; p. de 80 hab.; produce trigo, centeno, legumbres, etc.

Son (a. de Navia de Suarna, á 9 k.), con id. pesetas de dot.; del p. de Fonsagrada, á 20 k. de éste y 62 de la est. de Lugo; p. de 100 h.; produce trigo, centeno, legumbres.

Rosende (a. de Sober, á 3 k.), con id. ptas. de dot.; del p. de Monforte de Lemus, á 14 k. de éste y con est. en el f. de Monforte á Vigo; p. de 253 h.; produce cereales.

Seceda (a. de Ourel, á 10 k.), con id. ptas. de dot.; del p. de Quiroga, á 25 k. de éste y 7 de la est. de San Olodio; p. de 298 h.; produce vino en abundancia.

Veiga (a. de Puebla del Brollón, á 3 k.), con id. pesetas de dot.; del p. de Quiroga, á 16 k. de éste y 3 de la est. de Puebla; p. de 301 h.; produce vino y castañas.

Cedofeita (a. de Ribadeo, á 8 k.), con id. pesetas de dot.; del p. de Rivadeo, á 8 k. de éste y de su estación; p. de 45 h.; produce cereales, aves de corral y ganado.

Villaformán (a. de Trabada, á 5 k.), con id. pesetas de dot.; del p. de Ribadeo, á 25 k. de éste y 60 de la est. de Baamonde; p. de 54 h.; produce cereales y vino.

Villapena (a. de Trabada, á 5 k.), con id. ptas. de dot.; del p. de Ribadeo, á 25 k. de éste y 60 de la est. de Baamonde; p. de 82 h.; produce cereales y vino.

Rececede (a. de Villameá, á 3 k.), con id. pesetas de dot.; del p. de Ribadeo, á 32 k. de éste y 5 de la est. de Villadrid; p. de 58 h.; produce cereales, patatas, castañas y legumbres.

Roás (a. de Cospeito, á 5 k.), con id. ptas. de dot.; del p. de Villalba, á 12 k. de éste y 14 de la est. de Rábade; p. de 89 h.; produce granos y ganados.

Tardad (a. de Villalba, á 3 k.), con id. ptas. de dot.; del p. de Villalba, á 3 k. de éste y 16 de la est. de Baamonde; p. de 45 h.; produce cereales y ganados.

Riobarba (reside el a. en Pardineira), con id. pesetas de dot.; del p. de Vivero, á 5 k. de éste y 45 de la est. de Baamonde; a. de 4.588 h.; produce cereales.

(B. O. 28 septiembre).

Provincia de Orense.

Escuelas de niños.

Mezquita, con 625 ptas. de dot.; del p. de Viana del Bollo, á 20 k. de éste y 40 de la est. de Ribas del Sil; v. de 425 h., con a. de 3.272 h.; produce maíz, centeno, judías, etc.; á 4 k. se halla el camino viejo á Portugal.

Montederramo (reside el a. en Montederramo), con id.; del p. de Puebla de Trives, á 26 k. de éste y 38 de la est. de Orense; a. de 4.192 h.; produce centeno, lino, etc.

Maceda (resid. del a. de Maceda), con id.; del p. de Allariz, á 20 k. de éste y 27 de la est. de Orense; v. de 654 h.; produce trigo, habichuelas y castañas.

Villardevós (resid. del a. de Villardevós), con idem; del p. de Verín, á 11 k. de éste y 83 de la est. de Orense; l. de 1.489 h.; produce cereales y ganados; minas de estaño, azufre y grafito.

Escuelas de niñas.

Junquera de Espadañero (res. del a. de Junquera), con 625 ptas. de dot.; del p. de Allariz, á 25 k. de éste y 29 de la est. de Orense; l. de 290 h.; produce centeno, legumbres y castañas.

Barco de Valdeorras (Aux.), con 625 ptas. de dotación.

Escuelas mixtas.

Puenteambía (a. de Baños de Molgas, á 2 k.), con 625 ptas. de dot.; del p. de Allariz, á 11 k. de éste y 32 de la est. de Orense; a. de 55 h.; produce trigo y avellanas.

Camporredondo (a. de Ribadavia, á 3 k.), con id.; del p. de Ribadavia, á 3 k. de éste y de su est.; p. de 132 h.; produce castañas y avellanas.

Chaguazoso (a. de Mezquita, á 3 k.), con id.; del p. de Viana, á 20 k. de éste y 40 de la est. de Ribas del Sil; p. de 584 h.; produce centeno, patatas, castañas, lino, etc.

Villar de Canes (a. de Maceda, á 8 k.), con id.; del p. de Allariz, á 20 k. de éste y 27 de la est. de Orense; p. de 148 h.; produce cereales y ganados.

San Mamed (a. de Viana, á 3 k.), con id.; del p. de Viana, á 3 k. de éste y 37 de la est. de Barco, p. de 224 h.; produce castañas, centeno, patatas y vino.

Orille (a. de Verca, á 20 k.), con id.; del p. de Bande, á 8 k. de éste y 50 de la est. de Orense; l. de 152 h.; produce castañas.

Desteriz (a. de Pradenda, á 3 k.), con id.; del p. de Bande, á 22 k. de éste y 58 de la est. de Orense; p. de 50 h.; produce centeno, etc.

Medos (a. de Río, á 4 k.), con id.; del p. de Puebla de Trives, á 8 k. de éste y 16 de la est. de San Clodio; p. de 57 h.; produce vino y legumbre.

Villardá (a. de Río, á 6 k.), con id.; del p. de Puebla de Trives, á 8 k. de éste y 16 de la estación de San Clodio; p. de 173 h.; produce vino y legumbres.

Banga (a. de Carballino, á 5 k.), con id.; del p. de Carballino, á 5 k. de éste y 16 de la est. de Barbantes; p. de 300 h.; produce maíz, centeno, trigo, patatas, etc.

Parada (a. de Amoeiro), con id.

Lebozán (a. de Beariz, á 5 k.), con id.; del p. de Carballino, á 26 k. de éste y 41 de la est. de Barbantes; p. de 37 h.; produce avellanas.

Saavedra (a. de Irijo, á 7 k.), con id.; del p. de Carballino, á 11 k. de éste y 42 de la est. de Barbantes; l. de 187 h.; produce cereales, legumbres, vino, etc.

Cortegada (a. de Larreaus, á 4 k.), con id.; del p. de Ginzo de Limia, á 11 k. de éste y 38 de la est. de Orense; p. de 66 h.; produce centeno, vino, etcétera.

Cadones (a. de Bande, á 2 k.), con id.; del p. de Bande, á 2 k. de éste y 42 de la est. de Orense; p. de 140 h.; produce cereales.

Rivela (a. de Coles, á 7 k.), con id.; del p. de Orense, á 9 k. de éste y de su est.; p. de 231 h.; produce cereales y vino.

Boullosa (a. de Baltar, á 9 k.), con id.; del p. de Ginzo de Limia, á 11 k. de éste y 45 de la est. de Orense; p. de 323 h.; produce patatas y maíz.

Ardesende (a. de Cea, á 2 k.), con id.; del p. de Carballino, á 8 k. de éste y 13 de la est. de Barbantes; l. de 81 h.; produce granos y leñas.

Bóveda (a. de Amoeiro), con id.

Correjanos (a. de Villamartín, á 7 k.), con idem; del p. de Valdeorras, á 7 k. de éste y de su est.; p. de 77 h.; produce vino.

Burgo (a. de Castro-Caldelas, á 2 k.), con id.; del p. de Puebla de Trives, á 11 k. de éste y 25 de la est. de Ruan-Pelín; p. de 49 h.; produce legumbres, lino, etc.

Cesures (a. de Barco), con id.

Vieite (a. de Leiro, á 3 k.), con id.; del p. de Ribadavia, á 10 k. de éste y de su est.; p. de 123 h.; produce vinos.

Orbán (a. de Villamartín), con id.

Sabucedo (a. de Porquera, á 3 k.), con id.; del partido de Ginzo de Limia, á 13 k. de éste y 52 de la est. de Orense; p. de 500 h.; produce centeno, maíz, patatas, etc.

Barrio (a. de Puebla de Trives), con id.

Candedo (a. de Chandreja), con id.; del p. de Puebla de Trives, á 18 k. de éste y 33 de la est. de Rúa-Petín; p. de 135 h.; produce centeno y patatas.

Serrantes (a. de Leiro, á 2 k.), con id.; del partido de Ribadavia, á 10 k. de éste y de su estación; p. de 310 h.; produce vino.

Ousende (a. de Paderne), con id.

Codesido (a. de Sarreaus), con id.

Carracedo (a. de La Vega, á 3 k.), con id.; del partido de Valdeorras, á 20 k. de éste y 17 de la estación de Rúa-Petín; p. de 375 h.; produce ganados.

Castromarigo (a. de Vega, á 5 k.), con id.; del p. de Valdeorras, á 20 k. de éste y 16 de la est. de Rúa-Petín; p. de 307 h.; produce ganados.

Sabadelle (a. de Pereiro, á 2 k.), con id.; del p. de Orense, á 8 k. de éste y de su est.; p. y l. de 224 h.; produce vinos.

Piteiru (a. de Carballino, á 4 k.), con id.; del p. de Carballino, á 4 de éste y 16 de la est. de Barbantés; p. y l. de 67 h.; produce maíz, centeno, etcétera, etc.

Fuentefría (a. de Amoeiro), con id.

Betán (a. de Baños, á 6 k.), con id.; del p. de Allariz, á 11 k. de éste y 32 de la est. de Orense; p. de 81 h.; produce cereales.

S. Andrés de Peñosillos (a. de Villameá, incomp.), con 550 ptas. de dot.

Corbelle (a. de Bande, á 5 k.), con id.; del p. de Bande, á 5 k. de éste y 42 de la est. de Orense; p. y l. de 308 h.; produce cereales.

S. Martín (a. de Lovios), con id.

Navea (a. de Trives, á 6 k.), con 500 ptas. de dotación; del p. de Trives, á 6 k. de éste y 25 de la est. de Rúa-Petín; p. de 89 h.; produce cereales.

Vega (a. de Rubiana, á 4 k.) con id.; del p. de Valdeorras, á 4 k. de éste y de su est.; p. y l. de 272 h.; produce castañas y vinos.

Castronil (a. de Mezquita, á 5 k.), con id.; del p. de Viana, y 20 k. de éste y 37 de la est. de Barco; p. de 139 h.; produce maíz, centeno, judías, etcétera.

Córcoves (a. de Avión, á 3 k.), con id.; del p. de Ribadavia, á 7 k. de éste y de su est.; p. de 231 h.; produce exquisitos vinos.

Fornadeiros (a. de Muíños, á 5 k.), con id.; del p. de Bande, á 10 k. de éste y 50 de la est. Orense; p. y l. de 145 h.; produce patatas y frutas.

Grijoa (a. de Viana, á 7 k.), con id.; del p. de Viana, á 7 k. de éste y 37 de la est. de Barco; p. de 225 h.; produce castañas, centeno, patatas y vino.

Espiñeiros (a. de Allariz, á 3 k.), con id.; del

p. de Allariz, á 3 k. de éste y 23 de la est. de Orense; p. y l. de 132 h.; produce trigo.

Esculqueiras (a. de Mezquita, á 6 k.), con id.; del p. de Viana, á 20 k. de éste y 37 de la est. de Rúa-Petín; p. de 283 h.; produce maíz, centeno, etc.

Castelo y Barrio (a. de Rubiana, á 6 k.), con id. pesetas de dot.; del p. de Valdeorras, á 4 k. de éste y de su estación; p. de 313 h.; produce castañas y vino.

San Vicente (a. de Villamartín, á 11 k.), con id. pesetas de dot.; del p. de Valdeorras, á 7 k. de éste y de su estación; p. de 355 h.; produce vino.

Nocedo (en Castrelo del Valle, á 3 k.), con id. pesetas de dot.; del p. de Verín, á 6 k. de éste y 72 de la est. de Orense; p. 463 h.; produce vino.

Castro (a. de Barco), con id. ptas. de dot.

Chás (a. de Montederramo, á 6 k.), con id. ptas. de dot.; del p. de Puebla de Trives, á 26 k. de éste y 38 de la est. de Orense; p. de 59 h.; produce cereales.

Villa y Golpellás (a. de Calvos, á 6 k.), con id. pesetas de dot.; del p. de Ginzo, á 18 k. de éste y 47 de la est. de Orense; p. de 168 h.; produce centeno, etc.

Covas (a. de Rubiana, á 12 k.), con id. ptas. de dot.; del p. de Valdeorras, á 4 k. de éste y de su estación; p. de 184 h.; produce castañas y vino.

Albos (a. de Vereá, á 7 k.), con id. ptas. de dot.; del p. de Bande, á 22 k. de éste y 55 de la est. de Orense; p. de 49 h.; produce cereales y vino.

Marrubio (a. de Montederramo), con ídem.

San Ciprián (a. de Viana, á 2 k.), con id.; del partido de Viana, á 2 k. de éste y 37 de la est. de Rúa-Petín; p. de 181 h.; produce castañas, centeno, patatas y vino.

Solveira (a. de Viana, á 5 k.), con id.; del p. de Viana, á 3 k. de éste y 37 de la est. de Rúa-Petín; p. de 110 h.; produce castañas, centeno, patatas y vino.

Matamá (a. de Laza, á 4 k.), con id.; del p. de Verín, á 15 k. de éste y 70 de la est. de Orense; p. de 120 h.; produce ganado.

Escuelas de niñas.

Moreiras (resid. del a. de Moreiras), con 550 pesetas; del p. de Ginzo, á 5 k. de éste y 37 de la estación de Orense; l. de 178 h.; produce vinos.

San Adrián de Cejo (a. de Vereá, á 8 k.), con ídem; del p. de Bande, á 22 k. de éste y 55 de la estación de Orense; p. de 102 h.; produce cereales y vino.

Allariz (Auxiliaría y sustitución), con id.; del partido de su nombre, á 23 k. de Orense y de su

estación; v. de 1.984 h., con a. de 9.595; produce trigo y tiene varias fábricas.

(B. O. 3 de octubre.)

Provincia de Pontevedra.

Escuelas de niños.

Paradela (a. de Meis, á 3 k.), con 625 pesetas; del p. de Cambados, á 12 k. de éste y 14 de la estación de Pontevedra; p. de 211 h.; produce maíz y madera.

Oya (reside el a. en Arrabal), con id.; del p. de Tuy, á 27 k. de éste y de su est.; a. de 3.005 habitantes; produce trigo, maíz, centeno y cebada.

Mixtas que han proveerse en Maestro.

Cequeril (a. de Cuntis, 4 6 k.), con 625 ptas.; del partido de Caldas de Reyes, á 7 k. de éste y 11 de la est. de Portas; p. y l. de 253 h.; produce leña y madera.

Nantes (a. de Langenjo, á 3 k.), con id.; del partido de Cambados, á 14 k. de éste y 17 de la estación de Pontevedra; p. de 57 h.; produce poco cereal y maíz.

Taboadelo (a. Puentecaldelas, á 5 k.), con idem; del p. de Puentecaldelas, á 5 k. de éste y 17 de la estación de Pontevedra; p. de 512 h.; produce poco cereal y poco vino.

Seijido (a. de Lama, á 6 k.), con id.; del p. de Puentecaldelas, á 5 k. de éste y 24 de la est. de Pontevedra; p. y l. de 36 h.; produce maíz.

Salgueiros (a. de Carbia, á 2 k.), con id.; del partido de Lalín, á 17 k. de éste y 33 de la estación más próxima; p. de 79 h.; produce maíz; tiene aguas termales.

Campo (a. de Covelo, á 9 k.), con id.; del p. de Cañiza, á 11 k. de éste y 18 de la est. de Felgueira; p. de 81 h.; produce cereales.

Graña (a. de Covelo, á 16 k.), con id.; del p. de Cañiza, á 11 k. de éste y 18 de la est. de Felgueira; p. de 51 h.; produce cereales.

Quintillan (a. de Forcarey, á 6 k.), con id.; del p. de Estrada, á 23 k. de éste y 38 de la est. de Pontevedra; p. y l. de 175 h.; produce muy poco vino.

Guillade (a. Puenteáreas, á 6 k.), con id.; del partido de Puenteáreas, á 6 k. de éste y 11 de la estación de Salvatierra; p. de 96 h.; produce maíz y madera.

Oubiña (a. de Cambados, á 5 k.), con 500 pesetas de dot.; del p. de Cambados, á 5 k. de éste y 11 de la est. de Carril; p. de 69 h.; produce maderas.

Castrelo (a. de Forcarey, á 5 k.), con id.; del partido de Estrada, á 23 k. de éste y 38 de la est. de Pontevedra; p. de 183 h.; produce mijo, avellanas, etc.

Escuelas mixtas que han de proveerse en Maestra.

Cequelinos (ag. de Arbo, á 3 k.), con 625 ptas. de dot.; del p. de Cañiza, á 15 k. de éste y 3 de la estación de Arbo; p. y l. de 39 h.; produce vino y cereales.

Sotelo (ag. de Forcarey), con id.; del p. de Estrada, á 23 k. de éste y 38 de la est. de Pontevedra; produce maíz y mijo.

Forzanes (ag. de Puentecaldelas, á 3 k.), con idem; del p. de Puentecaldelas, á 3 k. de éste y 17 de la est. de Pontevedra; p. de 231 h.; produce avellanas y cereales.

Baldranes (ag. de Tuy, á 6 k.), con id.; del p. de Tuy, á 6 k. de éste y de su est.; p. de 200 h.; produce patatas, cereales, etc.

Loureza (ag. de Oya, á 6 k.), con id.; del p. de Tuy, á 27 k. de éste y de su est.; p. y l. de 191 h.; produce maíz y cereales.

Baredo (ag. de Bayona, á 3 k.), con id.; del partido de Vigo, á 22 k. de éste y de su est.; p. de 41 h.; produce cereales.

Canicouba (ag. de Fuente Lampayo, á 4 k.), con 500 ptas. de dot.; del p. de Puentecaldelas, á 14 k. de éste y 1 de la est. de Arcade; p. y l. de 289 h.; produce vino y maíz.

Piñeiro (ag. de Covelo, á 5 k.), con id.; del partido de Cañiza, á 11 k. de éste y 18 de la est. de Felgueira; l. de 10 h.; produce maíz y maderas.

(B. O. 23 septiembre.)

Provincia de Valladolid.

Escuelas de niños.

Aldea Mayor de San Martín, con 625 ptas. de dot.; del p. de Olmedo, á 22 k. de éste y 9 de la est. de Tudela de Duero; v. con a. de 967 h.; produce cereales.

Encinas de Esgueva, con id.; del p. de Valoria la Buena, á 35 k. de éste y 16 de la est. de Roa; v. con a. de 840 h.; produce cereales, vinos, anís, etcétera; carr. de Pesquera á Peñafiel y Valladolid, á Roa y Tórtoles.

Sardón de Duero, con id.; del p. de Peñafiel, á 28 k. de éste y con est. en el f. de Ariza á Valladolid; v. de 60 h.; l. con a. de 691 h.; produce garbanzos, etc.; carr. de Valladolid á Soria.

Villafrades, con id.; del p. de Villalón, á 5 kilómetros de éste y 16 de la est. de Villada; v. con

a. de 609 h.; produce cereales; carr. de Pelencia á Castrogonzalo.

Valverde de Campos, con id.; del p. de Medina de Rioseco, á 5 k. de éste y con est. en el f. de de Valladolid á Medina de Rioseco; v. con a. de 562 h.; produce cereales y legumbres; carr. al partido de Medina de Rioseco.

Medina de Campos (Auxiliaría), con id.; del p. de su nombre, á 44 k. de Valladolid y con est. en el f. de Madrid á Irún; v. con a. de 5.822 h.; produce cereales y vino; á 4 k. tiene baños de aguas minerales naturales clorurado sódico sulfurosas-iodo-bromuradas de fuerte mineralización; aquí es donde murió la reina Doña Isabel la Católica.

Pozaldez (Auxiliaría), con 500 ptas. de dot.; del p. de Olmedo, á 17 k. de éste y con est. en el f. de Madrid á Hendaya; v. con a. de 2.249 h.; produce cereales y vino; tiene fábrica de aguardientes y licores.

Escuelas de niñas.

Berrueces, con 625 ptas. de dot.; del p. de Medina de Rioseco, á 8 k. de éste y de su est.; v. con a. de 594 h.; produce cereales; carr. de Adanero á Gijón.

Melgar de Arriba, con id.; del p. de Villalón, á 20 k. de éste y 13 de la est. de Sahagún; v. con a. de 979 h.; produce cereales y ganados.

Peñaflor, con id.; del p. de Morata del Marqués, á 19 k. de éste y 8 de la est. de Mudarra; v. con a. de 993 h.; produce cereales legumbres y vino; carr. á Valladolid.

Rubí de Bracamonte, con id.; del p. de Medina del Campo, á 11 k. de éste y 5 de la est. de Gomeznarro; v. con a. de 572 h.; produce cereales, legumbres, etc.; carr. de Medina del Campo á Peñaranda.

Santervás de Campos, con id.; del p. de Villalón, á 13 k. de éste y 12 de la est. de Villada; v. con a. de 785 h.; produce cereales, vino, etc.; tiene fábrica de chocolates.

Serrada, con id. de dot.; del p. de Medina de Campos, á 17 k. de éste y 6 de la est. de Matapozuelos; v. con a. de 961 h.; produce vino y cereales; tiene varias fábricas y varias carreteras.

Villanueva de Duero, con id.; del p. de Medina de Campos, á 27 k. de éste y 7 de la est. de Valdestillas; v. con a. de 538 h.; produce cereales y vino; carr. á Valladolid.

Valbuena de Duero, con id.; del p. de Peñaflor, á 14 k. de éste y 5 de la est. de Quintanilla de Abajo; v. de 472 h., con a. de 846; produce vino, cereales, patatas, anís, garbanzos y legumbres.

Medina de Campos (Auxiliaría), con id. (Véase Escuela de niños.)

Escuelas mixtas.

Almenara, con 500 ptas. de dot.; del p. de Olmedo, á 8 k. de éste y de su est.; l. con a. de 220 h.; produce cereales y vino.

Bustillo de Chaves, con id.; del p. de Villalón, á 5 k. de éste y 20 de la est. de Villada; l. de 210 h., con a. de 322; produce cereales.

Fuente el Sol, con id.; del p. de Medina de Campos, á 15 k. de éste y de su est.; v. con a. de 467 h.; produce cereales, maderas, e. c.; carr. de Medina á Peñaranda.

Hornillos, con id.; del p. de Olmedo, á 8 k. de éste y de su est.; v. con a. de 831 h.; produce cereales, piñones, maderas, remolacha, resina; vino; garbanzos y patatas.

Ramiro, con id.; del p. de Olmedo, á 9 k. de éste y de su est.; l. con a. de 222 h.; produce cereales, piñones, hortalizas y legumbres.

Torre de Peñaflor, con id.; del p. Peñaflor, á 5 k. de éste y de su est.; v. de 177 h., con a. de 317; produce cereales y vinos.

Velilla, con id.; del p. de Tordesillas, á 6 k. de éste y 18 de la est. de Pollos; l. con a. de 392 h.; produce cereales y ganado.

Villanueva de la Condesa, con id.; del p. de Villalón, á 5 k. de éste y 16 de la est. de Villada; lugar con a. de 162 h.; produce cereales.

(B. O. 12 octubre.)

Sección oficial.

Judice de la «GACETA». 15 octubre.—*Universidad de Oviedo*.—Concurso para proveer una plaza de Ayudante gratuito, vacante en la Sección de Estudios elementales de comercio del Instituto general y técnico de esta ciudad.

Universidad de Sevilla.—Resolviendo las reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas por este Rectorado para proveer por concurso de ascenso las Escuelas vacantes en este distrito.

Junta provincial de Instrucción pública de Huelva.—Anuncios relativos á la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á las plazas vacantes en esta Junta, y convocatoria de opositores.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.—Anunciando á oposición cuatro plazas de Auxiliares administrativos vacantes en la Secretaría de esta Junta.

16 ídem.—*Subsecretaría*.—Anunciando la provisión, por concurso, de la plaza de Profesor nume-

rario de Electrotecnia, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Vigo.

17 idem.—Real orden disponiendo se anuncie á oposición la provisión de la plaza de Profesor numerario de Mecánica general é Industrial, vacante en la Escuela Superior de Artes industriales de Córdoba.

Subsecretaría.—Resolviendo las reclamaciones presentadas contra el escalafón provisional del Profesorado numerario de las Escuelas de Artes é Industrias.

Universidad de Granada.—Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á Escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas.

18 idem.—*Subsecretaría.*—Anunciando la provisión, por oposición de una plaza de Profesor numerario de Mecanismos, Máquinas herramientas, etcétera, y otra de Profesor numerario de Motores y Electrotecnia, vacantes en la Escuela Superior de Artes industriales é Industrias de Cádiz.

Universidad de Valladolid.—Excluyendo del anuncio publicado en la *Gaceta* de 19 de agosto último la Regencia de la Escuela práctica graduada de niños, agregada al Instituto de Vitoria, é incluyendo la Escuela elemental completa de niñas de Saldaña.

Escuelas Normales. *Real decreto de 15 de octubre restableciendo la suprimida Escuela Normal de Maestros de Badajoz.*

Accediendo á los deseos expuestos por la Diputación provincial de Badajoz, á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece en Badajoz la suprimida Escuela Normal Superior de Maestros.

Art. 2.º En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de Presupuestos de 29 de junio de 1887, en el 27 de la de 29 de junio de 1890 y en el 4.º del Real decreto de 29 de marzo de 1899, los gastos que origine el sostenimiento de esa Escuela Normal se consignarán en el proyecto de presupuesto general del Estado, ingresando la Diputación por trimestres adelantados, en las Cajas del Tesoro, las cantidades correspondientes.

Art. 3.º Hasta tanto que se pueda cumplir con la formalidad de que dichas consignaciones se incluyan en el presupuesto del Estado, la Diputación provincial satisfará directamente la diferencia entre lo que actualmente se consigna en la ley de Presupuestos para los estudios elementales del Magisterio en dicha provincia y el importe

de los gastos de la Escuela Normal que se restablece.

Art. 4.º Las enseñanzas que se den en la expresada Escuela Normal Superior y las plantillas de personal y material se sujetarán á las disposiciones vigentes para las demás de su clase.

Art. 5.º Se abrirá matrícula oficial del 20 al 31 del presente mes, á fin de que el curso actual comience inmediatamente en la nueva Escuela, y los exámenes correspondientes se verificarán á partir del 15 de junio de 1909.

Dado en mi Embajada en Viena á 15 de octubre de mil novecientos ocho.—*Alfonso.*—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Faustino Rodríguez San Pedro.*

(*Gaceta* del 20 de octubre.)

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Para cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 20 de diciembre de 1907 y Reales órdenes de 23 de julio y 29 de septiembre último, á fin de regularizar el servicio de Secretaría, esta Junta provincial de Instrucción pública ha acordado anunciar á oposición las cuatro plazas vacantes de Auxiliares administrativos, dotadas cada una con el haber de 1.750 pesetas anuales, y la de Oficial de Secretaría, que tiene en presupuesto 2.000 pesetas de sueldo anual.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y terminará á las una de la tarde del último día, no admitiéndose después otros documentos que aquellos que fuesen depositados y certificados en Correos dentro del plazo señalado.

Las instancias documentadas se extenderán por los interesados en el papel del timbre correspondiente.

Los ejercicios de oposición, que habrán de comenzar dentro de los quince días siguientes al de la terminación del plazo de convocatoria, serán los que determina el art. 43 del Real decreto de 20 de diciembre citado, y los aspirantes deberán acreditar para tomar parte en ellos, además de las condiciones generales necesarias en todo cargo público, ser mayores de edad y poseer el título de Maestro de primera enseñanza elemental.

El cuestionario para estas oposiciones se pondrá á disposición de los aspirantes en las oficinas de la Junta con ocho días de antelación á aquel en que hayan de dar comienzo los respectivos ejercicios.

Madrid 12 de octubre de 1908.—El Gobernador Presidente, *Vadillo.*—El Secretario, *Rafael López Mora.* (*Gaceta* 15 octubre.)

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Rectificación.—Habiéndose padecido un error al anunciar en el *Boletín Oficial* de 28 de septiembre último, la Escuela de Garganta de los Montes, con el sueldo anual de 500 pesetas, en vez del de 550, que es el que le corresponde, se hace la presente rectificación para conocimiento de los aspirantes que la soliciten y demás efectos.

Madrid 15 de octubre de 1908.—El Secretario,
Rafael López Mora.

(B. O. 16 octubre.)

Universidad de Granada.

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niños dotadas con 825 pesetas.

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal se hace saber que los ejercicios de estas oposiciones tendrán lugar en la sala de señores Catedráticos de esta Universidad, dando comienzo los mismos el día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; á cuyo fin se convoca á todos los aspirantes que figuran en la relación publicada en la *Gaceta* de 27 de abril último.

El cuestionario para estas oposiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Universidad ocho días antes de dar comienzo á los ejercicios.

Los opositores que dejen de concurrir el día que se les señala no podrán tomar parte en los actos, así como aquellos otros que, al dar comienzo á los mismos, no hayan completado su documentación.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Granada 9 de octubre de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Salvador de la Cámara.*

(*Gaceta* 17 octubre.)

Universidad de Valladolid.

Cumpliendo lo dispuesto por la Subsecretaría de Instrucción pública en su orden de 28 de septiembre último, y comprobado que hubo error al incluir entre las plazas que habían de proveerse por oposición la Regencia de la Escuela práctica graduada de niños, agregada al Instituto general y técnico de Vitoria, este Rectorado ha resuelto excluirlo del anuncio que se publicó en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 19 de agosto último.

Asimismo, habiéndose participado por la Junta de Instrucción pública de Palencia que entre las vacantes de la provincia, correspondientes á opo-

sición, había dejado de incluirse la Escuela pública elemental de niñas de Saldaña, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas y emolumentos legales, el Rector que suscribe ha resuelto agregarla al referido anuncio.

Por último, se hace constar que la Escuela de niños de Berceo, dotada con 625 pesetas, tiene 200 en concepto de aumento voluntario, pagadas por el Ayuntamiento, en vez de 250, con que aparece en el repetido anuncio.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Valladolid 15 de octubre de 1908.—El Rector
Dr. Didido G. Ibarra.

(*Gaceta* 18 octubre.)

VACANTES.

Se hallan vacantes, para proveer interinamente por el Ministerio:

La elemental de niñas de Campillo de Altobuey (Cuenca), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

La elemental de niñas de Pegalajar (Jaén), con 1.100 pesetas, sin derecho á retribuciones, por tener asignada Auxiliar propietaria.

NOMBRAMIENTOS.

Interinos.—D. Carlos Cerrillo Escobar, de Madrid, con 1.375 pesetas; D. Cayetano Jiménez Guerrero, Auxiliar de las Escuelas elementales de Madrid, con 825; D. Ildefonso Rabanillos Martínez, Auxiliar de las elementales de Madrid, con 825; D. Olegario Jordana Torra, de Barcelona, con 1.000 y emolumentos legales; D. Nicolás Alfonso Nanclares, de Guecho (Vizcaya), con 550 y emolumentos; doña Valentina Martínez Jiménez, de Tarancón (Cuenca), con 550 y emolumentos; doña Restituta Fernández Herreros, de Pedroñeras (Cuenca), con 550 y emolumentos; D. Antonio García Herrera, Auxiliar de la graduada de Lérida, con 687,50; D. Cristóbal Tobarra Jiménez, de Almadén (Ciudad Real), con 550 sin derecho á retribuciones; doña María Jesús Ortiz Cano, de Los Villares (Jaén), con 550 sin derecho á retribuciones; D. José Eueno Villoslada, de Cañete la Real (Málaga), con 550 y emolumentos; D. Rafael Moya Jiménez, de Algemesí (Valencia), con 550 y emolumentos; D. José Palomo Montañez, de El Burgo (Málaga), con 550 y emolumentos; don Antonio Moya González, de Paradas (Sevilla), con 550 sin derecho á retribuciones; D. Eliseo Guerrero Pérez, de Lumbras (Lorca-Murcia), con 550 y emolumentos; D. Juan López Villarreal, de Betanzos (Coruña), con 550 y emolumentos; D. Pe-

dro Regalado Sánchez, Auxiliar de la Escuela de Beneficencia de Jaén, con 550; D. Francisco Segismundo García, de Puertollano (Ciudad Real), con 550 sin derecho á retribuciones; D. José Rocio Carrillo, de Cuevas de San Marcos (Málaga), con 550 y emolumentos; D. Angel Alonso Martín, de Gallarta (Vizcaya), con 550 y emolumentos; D. José Martín González, sustituto de la Escuela de Ayamonte (Huelva), con 550 y emolumentos legales.

SECCION DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio. Se han acordado las siguientes clasificaciones: doña Elena Borrego Lascano, Maestra jubilada de Puente Genil, 1.100 pesetas; D. Luis García Repila, de Lumbrales, 980; D. Ciriaco de San Ildefonso, de Lezana, 405; D. Gregorio Aguado, de Villaverde de Iscar, 600; doña Angela Eulalia, de Alcántara, 880; D. Epifanio Lozano Mazas, de Loranca de Tajuña, 560; D. José Moreno Cágido, de Baños de Molgas, 700; doña Castora Uriz Ichaso, de Liédana, 416,50; D. Buenaventura Porras, de San Miguel, 540; D. Fernando Ruiz Molina, de Alguife, 312,50; doña Antonia Pérez Gómez, de Estepa, 405; D. Anacleto Miguel Martín, de Fuente del Olmo, 400; D. Manuel Ibáñez, de Cañada, 760; doña Consolación Ramona Lerilla, de La Roda, 880; D. Ciriaco Gabasa Cezano, de Estollo, 540; D. José Heredia, de Mobíjar, 980.

Doña Dominica Gil Sanz, de Madrigal de la Vera, 540; D. Tomás Pascual Pérez, de Antilla del Pino, 500; doña Valera Cantener, de Oangués, 437,50; doña Petra Tomasa García, de Alba, 560; doña Tomasa Sausa Moliné, de Vimbodí, 495; doña Tomasa Romo Rodríguez, de Santafice, 700; doña Teodora Magdalena García, de Almuradiel, 880; D. Prudencio Santos Ramos, de Aceiteros, 540; D. Severo Montes Mirón, de Bohonal, 500; doña Concepción Rapela, de Villafranca, 880; doña Juana del Cerro Blanco, de Torrecilla de Cameros, 660; doña Antonia María Agulló, de Vilagrasa, 437,50; D. Francisco Carracedo, de Castrunas, 440; doña Bosa Suñer, de Malgret, 550; doña Joaquina F. Aparte, de Litago, 437,50, y D. Urbano Olay Fanjul, de Oviedo, 1.775.

Pensiones.—A doña Dolores Llovera, viuda de D. Andrés Castellá, Maestro que fué de Val-Llobregat, la de 250 pesetas; á doña Carmen Martínez López, viuda de D. Jerónimo Jurado, de Jaén

la de 350; á doña Josefa Lisola Rosano, viuda de D. Juan Carrerroella, de Facinas, la de 339,32; á doña Dion'sia Martínez Sarrión, hija de doña María Josefa Sarrión, de Villarrubia, la de 350; á doña Filomena García Gómez, viuda de D. Blas Blanco, de Benavente, la de 626,66; á doña Vicenta Márquez López, viuda de D. Apolinar Coronado, de Valdelarco, la de 250.

A doña Silveria Soria Verde, viuda de D. Manuel Simal, de Quintana Redonda, la de 373,32; á doña Lorenza Paster Govea, viuda de D. Mariano Jimeno, de Segovia, la de 800; á doña Felipa Vega González y doña Baltasara Rodríguez, viuda é hija de D. Celestino Rodríguez, de Camarzano, la de 256,66; á doña Venancia Jiménez Manzano, viuda de D. Eduardo García, de Alcalá de Henares, la de 665; á doña Clotilde Posse Celle, hija de D. José Posse, de Baena, la de 800; á doña Petra de la Torre Cebrián, viuda de D. Emeterio Scrrano, de Mazuecos, la de 326,66; á doña Dolores Rodríguez Guerrero, viuda de D. Juan Bautista Reyes, de Constantina, la de 460; á doña Magdalena Guidet Martínez, viuda de D. Gumersindo Bocanegra, de Chimeneas, la de 360; á doña Nicolasa Ruiz de Zárate, viuda de D. Ambrosio Gómez, de Santa Eulalia, la de 100; á doña Felipa y doña Mónica Aguilera, hijas de D. Miguel Aguilera, de Valdeandé, la de 300,42; á doña Josefa Romero Larios, viuda de D. Manuel Bastida, de Llanos de Brujas, la de 566,66; á doña Romualda Mariana Nieto Blanco, hija de D. Francisco Blanco, de Nava del Rey, la de 613,32; á doña Encarnación Valenzuela, viuda de Francisco Sánchez, de Trapiche, la de 183,32; á doña Antonia Lafosse Revenga, viuda de D. Román Míguez, de Torre Verde de San Pedro, la de 373,32.

A doña María Rosario Doreste González, viuda de D. Luis Alvarado, de Las Palmas, la de 750; á doña Consuelo Ferrer Pons, hija de doña Antonia Pons, de Palafrugell, la de 653,32; á doña María Vallés Juste, viuda de D. Pascual Salés, de Montbuy, la de 626,66; á doña María y doña Pilar Postolá Carbonell, hijas de doña Francisca Carbonell, de Arteas, la de 333,32; á doña María de la Paz García, viuda de D. Ramón Sánchez, de Fuegos, la de 301,32; á doña Inocencia Duposo, viuda de don Sandalio Vázquez, de Villa del Prado, la de 291,66; á doña María Elena y doña María Asunción Francés, hijas de doña Teresa Pons, de Tárbená, la de 385; á doña Basilisa Ruiz y doña Luisa Escalada, viuda é hija de D. Simón Escalada, de Pedro Muñoz, la de 330; á doña Esperanza Corbalán González, hija de doña María González, de Berruocapardo, la de 377,32; á doña María Hellín Pérez y

doña María Teresa Gómez, viuda é hija de D. José A. Gómez, de Aljorra, la de 536,66.

Se acordó negar el de doña Purificación Ramón Rodríguez, Maestra que fué de Venturada (Madrid), por haber muerto la causante fuera de la enseñanza.

Mejoras.—Las de doña Amalia, doña Enriqueta y doña Rosalía Pascual Ferrer, hijas de D. José Pascual, Maestro que fué de Guisona (Lérida), en 143,43 pesetas; la de doña Nieves Eced Miralles, hija de D. José Eced, de Alfambra (Teruel), en 102,08; la de doña Próspera Gaité Romano, hija de D. Pedro Gaité, de San Cibrián de Campos (Oviedo), en 233,33.

Haberes devengados.—A los herederos de D. Antonio Las Heras, de Murcia, 88,85 pesetas; á los de doña María Gracia Pérez Cassini, de Sevilla, 394,44; á los de doña María Domarco Moreno, de Madrid, 392; á los de D. José María Benítez, de Sevilla, 185,11; á los de doña María Magdalena Alfaraz, de Salamanca, 77,25; á los de doña Luisa Aymerich, de Castellón, 45,33; á los de D. Mariano Catalán Dueso, de Huesca, 152,39; á los de doña María Josefa Sarrion, de Ouenca, 109,37.

Cantidades indebidamente ingresadas.—A D. Juan Francisco Durán, Maestro interino de Barcarrota (Segovia), 18,11 pesetas; á doña Francisca Javiera Caballero, de Badajoz, 22,64; á doña Fe Goy Sánchez, de San Pedro de Paradela (León), 30,27; á doña Antonia Oañedo, propietaria de Regules (Santander), 82,32; á doña Ana María Vidales, interina, de Bustille del Páramo (León), 32,90; á D. Manuel Labarga, de Valdealiso (idem), 18,52; á D. Víctor Pérez Crespo, de Villalvilla (Segovia), 11,32; á doña María Consuelo Vicente, de Campazas (León), 25,73; á doña María del Cueto Pando, de Torneros Jamuz (idem), 13,37; á D. Salvador Calleja, de Candis (Oviedo), 15,85.

Cuentas aprobadas.—Barcelona, primer trimestre de 1907; Orense, Vizcaya, Palencia, Segovia, Pontevedra, Valencia, Zaragoza, Logroño, Zamora y Madrid (provincia), segundo trimestre de 1908, y Lugo, segundo trimestre de 1907.

DE PRÓVINCIAS

Distrito de Granada.

Nos comunican, y lo publicamos con mucho gusto, que el Alcalde actual de Pulpi (Almería), ha corregido al fin los abandonos que en aquella población existían con ocasión del local-escuela. Nos felicitamos de poder conseguir esta noticia y aplaudimos á dicho Alcalde, ya que dichos funcionarios suelen dar tan pocas ocasiones para aplaudirles.

Distrito de Madrid.

D. Narciso Duque, Maestro de Santo Domingo de Pirón (Segovia), ha renunciado al primer período de observación que le había sido concedido y piensa jubilarse.

—Por haberse declarado el sarampión con carácter epidémico se suspenden las clases en Montuenga (Segovia).

Distrito de Oviedo.

Los Maestros de Gijón han presentado un mensaje al Ministro de Instrucción pública en su reciente visita á aquella ciudad, en el que, después de largos razonamientos, le suplican á V. E. «prosigas con la actividad y el acierto iniciados en las luminosas disposiciones dictadas por V. E. hasta llegar á imponer la escuela graduada, la construcción de locales y el aumento de personal y material, sobre todo, con la proporción y con la justicia que demandan los nuevos deberes que al personal se imponen y las necesidades de la enseñanza».

Poco hueco que se habrá quedado el Ministro con tales elogios.

Distrito de Santiago.

En Otero del Rey (Lugo) se ha celebrado con grande animación la Fiesta de la Escuela. Han concurrido á ella los Maestros de los pueblos vecinos, cinco sacerdotes y varias familias de Lugo que veranean en dicho pueblo, entre las que se encuentra la del Inspector Sr. Alvarez Limeses.

Distrito de Sevilla.

Las Escuelas de las provincias de Cádiz y Sevilla que deben anunciarse en el próximo concurso de traslado son las siguientes:

Provincia de Cádiz.—De niños: Escuela de Jerez de la Frontera, con 2.000 pesetas; id. de San Fernando, con 1.650; id. de San Roque, con 1.100; Auxiliaría de Cádiz, con 1.375; id. de La Línea, con 1.100; id. de Puerto de Santa María y Tarifa, con 825. De niñas: Escuela de Ceuta, con 1.375 pesetas; id. de Alcalá de los Gazules y Grazalema, con 1.100; id. del Bosque, con 825; Auxiliaría de Jerez de la Frontera, con 1.375; id. de Algeciras y Chiclana, con 825.

Provincia de Sevilla.—De niños: Escuela de Osuna, con 1.375 pesetas; id. de El Coronil, Estepa, Fuentes de Andalucía, Gilena, una de Lora del Río, Paradas y una de Puebla de Cazalla, con 1.100; id. de Castilblanco y Badalatosá, con 825. De niñas: Escuela de Utrera, con 1.375 pesetas; ídem de Constantina, con 1.100; id. de Algámitas, Almadén de la Plata, Los Corrales y Martín de la Jara, con 825; Auxiliaría de Ecija, con 1.100; ídem de Lebrija y Osuna, con 825.

Distrito de Valladolid.

Se halla vacante la Auxiliaría de la Escuela graduada de Valladolid, con 1.650 pesetas, por fallecimiento del Maestro que la desempeñaba interinamente D. Arturo Villegas Vila.

—El Inspector de primera enseñanza de la provincia de Valladolid se halla girando visita á las Escuelas del partido de Peñafiel.

Distrito de Zaragoza.

La Junta provincial de Instrucción pública de Navarra ha acordado recomendar á los Maestros de la provincia que de acuerdo con el Médico de cada localidad coadyuven al mejor éxito y resultado de las medidas higiénicas que han de adoptarse, dando preferencia en la Escuela á la enseñanza de las máximas y presupuestos de higiene y procurando que en la Escuela y sus dependencias se cumplan con todo rigor los debidos preceptos higiénicos, al objeto de prevenirse contra cualquier epidemia.

CRONICA GENERAL

Viernes 16. — Continúa en el Congreso la interpelación del señor Conde de Romanones, contestándole el Sr. Maura. — Aseguran que los Reyes llegarán á Port-Bou el día 22, continuando su viaje hasta Barcelona, sin detenerse en Gerona. — En Zaragoza las aguas han causado graves daños, entrando en el templo del Pilar y averiando muchas de las instalaciones de la Exposición.

Extranjero: Parece se prepara una conferencia internacional para poner orden en los asuntos de los Balcanes. — La copa Gordon Bennet ha sido ganada por el globo inglés «Baushee», habiendo corrido graves peligros los oficiales españoles que tripulaban el «Castilla».

Sábado 17. — Continúan los temporales causando graves daños en las provincias de Zaragoza y Valencia, habiendo arrastrado las aguas varias personas, que han perecido ahogadas. — Termina en el Congreso el debate iniciado por el señor Conde de Romanones, sobre el estado de la Hacienda pública. — En Málaga un incendio ha destruido varias casas. — En las islas Canarias ha desaparecido una lancha pescadora con siete tripulantes, que se supone han perecido ahogados.

Extranjero: Se reciben del Riff noticias de los preparativos que hacen las fuerzas regias é imperiales para venir á las manos. — En Michigán (Estados Unidos), el fuego ha devorado inmensas extensiones de bosques. — Circulan impresiones pesimistas sobre los asuntos de Oriente.

Domingo 10. — Causa penosísima impresión la

noticia de la muerte del Sr. Perojo, en el Congreso; mientras sostenía una discusión. — Todos los obreros españoles que trabajaban en las minas del Riff han logrado llegar á Melilla, protegidos por las fuerzas del Roghí. — Continúan en Zaragoza las sesiones del Congreso histórico. — Se reanuda en el Congreso el debate sobre Administración local. — En breve se celebrará la vista del proceso seguido contra unos gitanos que asesinaron á dos guardias civiles, pidiendo el fiscal para ellos seis penas de muerte.

Extranjero: Se dice que ha fallecido en su capital el Negus de Absinia, Menelik II. — Se ignora el paradero de uno de los globos que salieron de Berlín para correr la copa Gordon-Bennett, temiéndose una catástrofe. — Las impresiones sobre la cuestión de Oriente son cada vez más pesimistas, por la actitud belicosa de los interesados.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Serrano (Sebastián). Como no fecha la carta, no dice el pueblo, y no hemos podido contestarle.

Castrelo. G. R. No podemos contestarle si no nos dice la provincia, pues hay varios pueblos de ese nombre.

Naharros. P. F. del O. No podemos servir encargos sin previo pago.

Alcora. J. R. Remitido.

Calzadilla de Coria. E. P. Conformes.

VIDA NUEVA

Plan de mejora social por medio de un nuevo sistema educativo

por Juan Benejam.

Libro de alto valor pedagógico y de gran importancia social. Véndese el ejemplar á peseta.

Píase á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. 6—3

SOBRE MONEDERO

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificando entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos, á 25 céntimos. — Oficinas: Goya, 19, Madrid.

Imprenta Helénica á cargo de Nicolás Millán.
Pasaje de la Alhambra, 3.